

Organismo Autónomo de Bienestar Social**A N U N C I O****3554****75485**

Extracto de la Resolución nº 295/17 de 17 de mayo, por la que se aprueba las Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la participación en el viaje combinado dentro del programa de ocio para mayores 2017, organizado por el Patronato Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Arona.

BDNS (Identif.): 348612.

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3b) y 20.8. a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de 17, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Serán beneficiarios para participar en el Viaje dentro de la Programación del Área de Mayores de Ocio para Mayores 2017, organizado por el Patronato Municipal de Servicios Sociales, todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

Residir y estar empadronado en el municipio de la persona solicitante y su cónyuge o relación análoga, con una fecha de dos años (de forma ininterrumpida), al cierre de la presente convocatoria.

El solicitante debe ser mayor de 60 años o cumplir al menos dicha edad durante el año natural en el que vaya a realizar la actividad.

Aquellas solicitudes que sobrepasen una renta anual por cada persona de la unidad familiar (solicitante, cónyuge o pareja de hecho) igual o superior a 21.000,00 €, quedarán excluidas de esta convocatoria por lo que no serán baremadas.

Estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, Administración Comunidad Autónoma de Canarias, Administración local y Seguridad Social.

Certificado o informe del facultativo médico que refiera no presentar problemas de accesibilidad-movilidad que impidan su adecuada participación en las condiciones incluidas de la oferta de viaje.

Segundo. Objeto:

El objeto de las presentes bases es regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas a cofinanciar la participación de las/los mayores del municipio de Arona en la realización de un viaje combinado a la zona sur de la península, concretamente a Costa de Huelva-Granada que se planifica dentro de la programación de Ocio para Mayores 2017, del Patronato de Servicios Sociales de Arona.

Esta actividad tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las personas mayores, fomentando la convivencia participativa mediante procesos grupales que implican la oferta de este viaje, así como también estimular el desarrollo e interés cultural y con un fin socio-recreativo.

Tercero. Bases reguladoras:

Se encuentran publicadas en el BOP de Santa Cruz de Tenerife y en la página web del Ayuntamiento www.arona.org.

Cuarto. Cuantía:

El crédito destinado a la presente convocatoria asciende a un importe máximo de 17.500 euros con cargo a la partida presupuestaria 231.48000. Se subvencionan 106 plazas para participar en el viaje combinado destinado a las personas mayores del Municipio de Arona, y cuya cuantía máxima por beneficiario no puede exceder de 165 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes va desde el día 5 de junio de 2017 y hasta el 16 de junio 2017 incluido.

Arona, a 17 de mayo de 2017.

La Presidenta del Patronato de Servicios Sociales.

GRANADILLA DE ABONA**Concejalía de Transportes****A N U N C I O****3555****71460**

Mediante Decreto de 16 de mayo de 2017, la Concejalía Delegada de Transportes del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona acordó aprobar las